



Distr. general
27 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo tercer período de sesiones
Temas 67 y 74 c) del programa

Consejo de Seguridad
Septuagésimo cuarto año

La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente

Promoción y protección de los derechos humanos: situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Carta de fecha 20 de junio de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania sobre la decisión del tribunal militar del distrito del Cáucaso septentrional (Rusia) en la causa de cinco ciudadanos ucranianos de origen tártaro de Crimea condenados ilegalmente (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 67 y 74 c), y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Volodymyr **Yelchenko**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 20 de junio de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania sobre la decisión del tribunal militar del distrito del Cáucaso septentrional (Rusia), en la causa de cinco ciudadanos ucranianos de origen tártaro de Crimea condenados ilegalmente

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania expresa su firme protesta a la Federación de Rusia con respecto a la imposición ilícita de penas a Tymur Abdullaev, Useir Abdullaev, Rustem Ismailov, Emil Dzhemedenov y Aider Saledinov, todos ellos ciudadanos de Ucrania, por el tribunal militar del distrito del Cáucaso septentrional. La decisión fue dictada en la ciudad de Rostov del Don, en junio de 2018, sobre la base de acusaciones falsas de participación de dichas personas en las actividades de una organización terrorista.

Al igual que en las causas anteriores, el denominado “tribunal” rechazó los argumentos de la defensa, que apelaba con razón a la ausencia de pruebas así como de actividades delictivas en las acciones de los cinco ciudadanos ucranianos mencionados, acusados en la denominada “causa Simferópol Hizb-i Tahrir“. En lugar de ello, los “magistrados” apoyaron sin reservas a la fiscalía en la determinación de la “pena” para los ciudadanos ucranianos.

Consideramos que se trata de una indicación clara del fuerte sesgo y el vasallaje político del sistema judicial ruso, así como un ejemplo más del uso de la legislación contra el terrorismo por la administración de ocupación rusa como pretexto para la represión política contra los representantes del pueblo tártaro de Crimea. De conformidad con la decisión del tribunal, Tymur Abdullaev recibió una pena de 17 años de prisión en una colonia de régimen estricto, Rustem Ismailov una pena de hasta 14 años, Useir Abdullaev una pena de hasta 13 años y Aider Saledinov y Emil Zemadenov una pena de 12 años de prisión.

Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que condene esas decisiones ilícitas e intensifique la presión sobre el Estado agresor a través de medios diplomáticos y políticos y de sanciones con el objetivo de impedir que Rusia vulnere los derechos humanos en el territorio temporalmente ocupado de Crimea, de poner en libertad a todos los ciudadanos de Ucrania detenidos ilegalmente en la Federación de Rusia y, en última instancia, de restablecer la integridad territorial de Ucrania dentro de las fronteras reconocidas internacionalmente.

Exigimos una vez más que la Federación de Rusia aplique plenamente las resoluciones de la Asamblea General relativas a la integridad territorial de Ucrania, de 27 de marzo de 2014, y a la situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), de 19 de diciembre de 2016, 19 de diciembre de 2017 y 22 de diciembre de 2018, y la providencia de la Corte Internacional de Justicia relativa a la adopción de medidas provisionales en la causa relativa a la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Ucrania c. Rusia).

Kiev, 18 de junio de 2019